



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Sec. Acad. - J. J. V. D.
Suma -
Resolución -

MAR DEL PLATA, 10 DIC 2015

VISTO la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño N° 375/15, obrante a fojas 35/56 del expediente n° 3-2307/15, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera de pregrado de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual, cuyo diseño curricular y demás características se detallan en su Anexo, y se solicita la ratificación de la decisión adoptada, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 59, la Dirección de Estudios plantea ciertas observaciones formales detectadas en el Anexo del mencionado acto administrativo e informa que, corregidas las mismas, nada obsta para su tratamiento.

Que la Unidad Académica dicta, en consecuencia, la Ordenanza de Consejo Académico N° 387/15, reemplazando el Anexo de la Ordenanza N° 375/15, glosada a fojas 63/83.

Que, a fojas 85 vuelta, la Dirección de Estudios informa que la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño N° 387/15 se ajusta a lo normado y la Secretaría Académica de la Universidad toma conocimiento de lo actuado e indica la prosecución del trámite.

Lo resuelto, sobre tablas, en Sesión N° 42, de fecha 10 de diciembre de 2015. Las atribuciones conferidas por el artículo 81° del Estatuto Universitario.

Por ello,

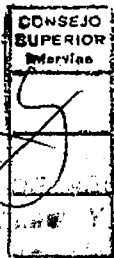
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la creación de la carrera de pregrado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**, aprobada por la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño N° 375/15, rectificada por la N° 387/15, cuyo diseño curricular y demás características obran en el Anexo que, en dieciocho (18) fojas, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N°

1687



Es copia
WALTER CANEL CHILIBASTI
Director de Registro y Documentación

FRANCISCO A. MOREA
RECTOR

FELIPE DE FELIPE
Secretario de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNMDP

REGISTRO N°
FIRMA

1 MAR 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR Nº

1687

1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Nombre identificador: Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual

Nivel: Técnico (Tecnicatura) pre-grado

Permanencia: Permanente.

Modalidad: Presencial

2. DISEÑO CURRICULAR

2.1. Fundamentación

Una Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual articula los espacios de la comunicación, el diseño y las industrias culturales, ya que la comunicación audiovisual es un espacio en el que convergen los medios. Esta carrera se enfoca en la producción para medios como la TV y el cine, prioritariamente hacia contenidos educativos y científicos.

Los datos recogidos indican¹ que en Argentina las Universidades Nacionales que dictan carreras afines a la proyectada son:

Universidad Nacional de Arte UNA:

Asistente de Iluminación y cámara (tres años).

Asistente de Realización (tres años)

Asistente de Sonido (tres años)

Universidad Nacional de Lanús:

Tecnicatura en Audiovisión - orientación Sonido y Grabación (tres años)

Tecnicatura en Post-Producción Audiovisual (tres años)

Universidad Nacional de Sur Sede Punta Alta

Tecnicatura en Emprendimientos Audiovisuales

Universidad Nacional de Misiones Sede Oberá

Tecnicatura en Medios Audiovisuales y Fotografía (tres años)

¹ Elaborado a partir de la tabla de datos confeccionada por La Universidad Nacional de Mar del Plata en base a Editorial Becas & Empleos en línea <http://mapas.becasyempleos.com.ar>, que investiga en forma permanente todas las ofertas de Educación Superior de Universidades y otras instituciones argentinas de prestigio.

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLECCI
Director (Relación y Empleo)



1687

UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

La propuesta se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- La Nación cuenta con una nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la N° 26522-09, la que además de habilitar a las Universidades Nacionales a tener emisoras sin restricciones ni obligación de ser sociedades comerciales, prevé que los servicios pueden ser operados por la gestión estatal, privada o privada sin fines de lucro. La Ley favorece especialmente el desarrollo de la actividad y por ello, revela la necesidad de definir y contemplar el ámbito del conocimiento que enmarque la gama de posibilidades que trae consigo.²
- Se desprende del anterior punto, la necesidad de incorporar la formación de Técnicos Universitarios en Comunicación Audiovisual en el ámbito educativo público, dando marco referencial para los criterios de evaluación de los planes de estudio afines a las demandas reales y potenciales del contexto socio-económico-cultural y a los aspectos teórico-prácticos de los campos del saber sobre los cuales se apoyan.
- La región sudeste de la provincia y los municipios que pertenecen a ella no cuentan con una oferta de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual en el ámbito público, existiendo diversas propuestas de capacitación en el ámbito privado que no otorgan título de pregrado en la temática.
- A su vez, existe una demanda cautiva en virtud de los graduados de nivel medio que luego de obtener una formación con orientación artística encuentran limitadas sus opciones en el campo público específico.
- La Universidad avanza en la construcción de espacios radial y futuro estudio televisivo, para la práctica y la realización audiovisual. La presente propuesta se pone al servicio de la generación de contenidos y material audiovisual educativo y científico para la UNMDP, fortaleciendo los espacios de TV que se están consolidando y el espacio radial con el que cuenta.
- Desde el Municipio local existe la intención de desarrollo y sostenimiento de un polo tecnológico de Industrias Audiovisuales

² Al respecto, es importante destacar que los impulsores de la ley al momento de su aprobación, marcaron un fuerte propósito en relación a la formación. Las Casas de Altos Estudios deben tener un rol distintivo, mediante la incorporación de sus contenidos, investigaciones y trabajos científicos vinculados a nivel regional. En este sentido el entonces Coordinador del AFSCA, en una conferencia en la UNLAM en el 2011, indica que este cambio genera un fuerte desafío para las Universidades, respecto a la formación de nuevos profesionales.



1687

UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

- La FAUD cuenta con proyectos de extensión que integran la Agenda y que han posibilitado la conformación de equipos interdisciplinarios para desarrollarlos, sosteniendo una trayectoria de aprendizaje e incorporando año a año nuevos actores a los proyectos y grupos, con un camino de experiencia que permite la articulación con proyectos de nuevos saberes disciplinares.
- La FAUD cuenta con docentes que integran grupos de investigación que desarrollan proyectos –acreditados por la UNMdP- en temáticas como:

Director del proyecto de investigación	Grupo de Investigación / Centro o Instituto	Proyectos de Investigación / Código
Dr. Arq. Diana Rodríguez Barros Docente investigador Cat. II	Grupo de Estudios de medios informáticos en diseño y arquitectura (OCA N° 3653/00) CIPADI	Enseñanza y prácticas disruptivas en Diseño Industrial-II Creatividad y co-creatividad en el medio postdigital. Código 15/B277
Mg. Lic. Graciela Zuppa Docente investigador Cat. II	Grupo Historia cultural. (OCA N°1682/93). IEHPAC	Ocio y cultura visual. Perspectivas de análisis en la construcción social de la ciudad. Mar del Plata 1930-1970. Código 15/B299
Arq. Roxana Soprano Docente investigador Cat. III	Grupo Diseño y comunicación (OCA N° 1683/93). CED	Comunicación y forma: sintaxis espacial en gráficas espontáneas del predisciplinar proyectual. Código 15/B298
Arq. María Andrea Mónaco Docente investigador Cat. III	Grupo Recursos urbanos. (OCA N°2030/94) IIDUTyV	Estudio de un recurso cultural materializado en el Museo de Arte Contemporáneo. Mar del Plata. Código 15/B291
Mg Arq. Laura Romero Docente investigador Cat IV	FAUD	Grupo de investigaciones en políticas y gestión de las culturas. (OCA N° 136/15)

- A su vez mantiene relaciones de cooperación en actividades de investigación con grupos de la Facultad de Humanidades UNMdP, los que se encuentran desarrollando proyectos afines a la temática de la carrera propuesta como:

Director del proyecto de investigación	Proyectos de Investigación / Código
Fabiani, Nicolás Luis	Estética y artes en Mar del Plata. Su contexto socio-cultural. Código 15/F440

0

UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"



1687

UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Brutocao, María Teresa	El teatro y las artes en Mar del Plata. Estética y poéticas. La producción artística en la ciudad a la luz de las investigaciones del GIE. El contexto socio-cultural Código 15/F513
Marinone, Mónica Emilce	Latinoamericana y la contemporaneidad. Relatos de las últimas décadas Código 15/F531
Garmendia, Emilia GICEC - CIMEd	De políticas, derechos y textos en diálogo. Argumentos, huellas y sentidos de y en la alfabetización universitaria. 15/F522. Especialidad: Pedagogía, Comunicación Educativa, Ciencias de la Educación

3.- DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL

3.1. Unidad académica

La Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño asume la responsabilidad en la implementación de la carrera y se crea bajo su dependencia, quedando actualmente bajo la dependencia directa de la Secretaría Académica.

3.1.2. Líneas de dependencia orgánico-funcional

La FAUD tiene dentro de su trayectoria la creación junto a la Facultad de Humanidades, de la Tecnicatura en Gestión Cultural creada en 1999, y que debido al impacto local y regional se ha considerado la creación de la Licenciatura en Gestión Cultural.

Estas áreas de conocimiento son solidarias con esta propuesta, se sostienen y se entranan con las áreas de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, compartiendo actividades de extensión, investigación y docencia con todas ellas. A su vez, la presente propuesta integra contenidos curriculares que ya están incluidos en otras unidades académicas, pretendiendo generar articulaciones con las mismas. La Facultad garantiza la infraestructura necesaria para la administración del proyecto.

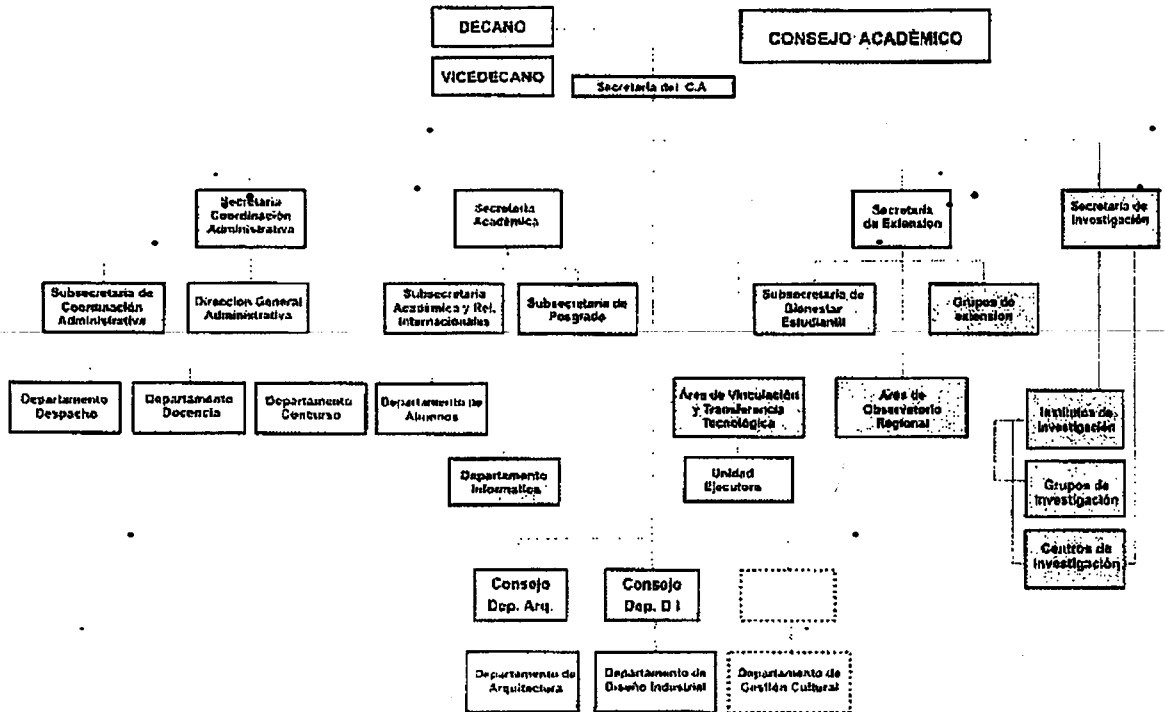
3.1.3. Organigrama de la Facultad

0

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director de Gestión y Docencia



16.87



4.- TITULO QUE SE OTORGARÁ

Técnico/a Universitario/a en Comunicación Audiovisual

4.1.- Perfil del título a otorgar

Un Técnico Universitario en Comunicación Audiovisual tendrá el conocimiento, la formación y las habilidades para comprender de una manera integral la comunicación audiovisual, tanto en sus aspectos técnicos como artísticos para:

- Desarrollar las habilidades para desempeñarse profesionalmente en las áreas del mundo audiovisual con idoneidad.
- Comprender y dominar todos los procedimientos del registro audiovisual y los soportes audiovisuales, a la vez que utilizar las tecnologías disponibles.
- Analizar, producir y aplicar los códigos y las características del lenguaje audiovisual, tanto en las de TV, de video, cinematográficas, de animación, gráficas e internet.

4.2. Alcances

El Técnico Universitario en Comunicación Audiovisual estará capacitado para:

0



1687

UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

- Integrar equipos encargados de las tareas de realización y producción de piezas audiovisuales.
- Colaborar en las tareas de proyectar, montar, editar, dirigir, realizar y producir objetos audiovisuales, largometrajes y cortometrajes, programas documentales, publicitarios, institucionales y de ficción.
- Manejar las tecnologías digitales, las herramientas y maquinarias que hacen posible las tareas de realización audiovisual, bajo la supervisión de un Licenciado.
- Colaborar en todos los momentos de la obra audiovisual, desde su concepción hasta su realización, usando metodologías y técnicas apropiadas para cada etapa.

Desarrollará habilidades y capacidades para:

- Colaborar en la producción de objetos de comunicación audiovisual.
- Participar y/o gestionar emprendimientos comunicacionales audiovisuales.
- Investigar en las posibilidades expresivas del lenguaje.
- Proponer innovación en la articulación de lenguajes y tecnologías
- Integrar equipos con disposición hacia el trabajo interdisciplinario en canales, productoras, agencias de publicidad.
- Integrar equipos para la conformación de una empresa productora.

Apreciará y valorará las actitudes tendientes a:

- Poseer una actitud abierta, crítica y reflexiva en el desempeño de su rol profesional.
- Aportar conocimientos hacia la resolución de problemas de su comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas
- Sustener una actitud experimental
- Comprender el rol de comunicador en su medio social y en su entorno.
- Promover y ponderar el desarrollo de la profesión dentro del marco de la ética profesional.
- Adquirir una actitud crítica respecto de los contenidos a desarrollar.

5.- REQUISITOS DE INGRESO

Según lo estipulado por el artículo 7º de la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR:
"Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las

0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Directora de Relaciones y Cooperación



1687

UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

6. PROPÓSITOS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

La Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual pretende cubrir la necesidad de generar un campo de conocimiento e ingresarlo a la Universidad Nacional de Mar del Plata. Un Técnico Universitario en Comunicación Audiovisual trabajará en el sector de la información y comunicación, y su campo se diversifica entre los canales de televisión, la radio, las productoras de cine y otros tipos de medios audiovisuales.

Un Técnico Universitario en Comunicación Audiovisual es aquel que puede desarrollarse dentro de un equipo interdisciplinario, y tener herramientas para generar espacios laborales propios para brindar servicios. Estará capacitado para integrarse a diferentes equipos de trabajo. Podrá desarrollar además tareas específicas como: asistente de iluminación y cámara, sonido directo, asistente en postproducción de imagen, asistencia en producción, producción de terreno, asistente de dirección, y estará capacitado para coordinar el área técnica de un proyecto.

7. PROPÓSITOS DE ÁREAS CURRICULARES

7.1. Áreas curriculares

Dado el proceso requerido en la formación del perfil del egresado y los consecuentes contenidos de la carrera, se organiza la misma en tres áreas curriculares que agrupan asignaturas en función de los conocimientos, capacidades y actitudes requeridas para el desempeño de la actividad objeto de la formación. Estas áreas curriculares son:

- Área proyectual
- Área tecnológica
- Área histórico social

7.2. Propósitos de Áreas Curriculares

Las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial están organizadas por áreas, esquema que se mantendrá en la presente propuesta: Proyectual, Tecnológica y e Histórico Social. Esta organización ha sido ponderada en el proceso de autoevaluación llevado adelante precedentemente para la FAUD. El proyecto audiovisual conlleva las mismas etapas que el objeto proyectual arquitectónico o del diseño para su realización, todos tienen incluidas en sus funciones, la comunicativa y todos requieren de una tecnología para ser desarrollados. Las carreras centradas en el proyecto como respuesta a la resolución de problemas, diseñan sus planes contemplando a la tecnología adecuada

0

WALTER GONZALEZ COLLECCION
Director Relatoría y Asesoría

7